



# Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

PROFRA. KALINKA PINEDA BUSTOS  
Presidenta Municipal del Sistema DIF  
Almoloya de Alquisiras

TRANSFORMANDO FAMILIAS 2016 - 2018  
26/04/2016



© Derechos reservados  
Primera Edición 2016  
Sistema Municipal DIF de **Almoloya de Alquisiras**  
Dirección General

Impreso y hecho en Nombre del Municipio, México.  
Tesorería Municipal  
**Dirección donde se imprimió**

Número de la Junta de Gobierno  
Número  
Fecha

La Reproducción total o parcial de este Manual  
sólo se realizará mediante autorización expresa  
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



---

---

**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**





## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>8</b>
<b>II. MARCO LEGAL</b>	<b>10</b>
<b>III. ATRIBUCIONES</b>	<b>11</b>
<b>IV. OBJETIVOS GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>	<b>18</b>
<b>V. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>19</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>	<b>20</b>
<b>VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>21</b>
• Junta de Gobierno	<b>21</b>
• Presidencia	<b>23</b>
• Secretaria particular	<b>24</b>
• Dirección General	<b>27</b>
• Tesorería	<b>28</b>
• Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	<b>31</b>
• Jurídico	<b>31</b>
• Coordinación de Psicología	<b>33</b>
• Coordinación de Atención a Adultos Mayores (CAAMGI) y A.I.A	<b>35</b>
• Coordinación de Odontología	<b>38</b>
• Coordinación de A.I.M.A. y PREVIDIF	<b>39</b>
• Coordinación Médica	<b>42</b>
• Coordinación de PRAME, DEF y METRUM	<b>44</b>
• Coordinación de Discapacidad	<b>48</b>



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

	<b>Pág.</b>
• <b>Coordinación NUTRIFAM</b>	<b>50</b>
• <b>Coordinación Horta DIF</b>	<b>52</b>
• <b>Trabajo Social</b>	<b>54</b>
<b>VIII. DIRECTORIO</b>	<b>55</b>
<b>IX. VALIDACIÓN</b>	<b>58</b>
<b>X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>59</b>



## **PRESENTACIÓN**

Una de las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018 del municipio de Almoloya de Alquisiras, destaca dos rubros importantes; el Primero es el; Cimiento para la Seguridad Integral, donde se contempla la modernización de mecanismos para que la administración municipal responda con eficacia, eficiencia y congruencia a las exigencias de la sociedad; el Segundo rubro corresponde al Pilar de la Seguridad Social, en donde su prioridad es, asegurar la calidad de vida de la población, asegurar su entorno de convivencia humana y de respeto mutuo de los ciudadanos Almoloyenses.

Aunado a lo anterior, el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras trabaja sobre acciones para consolidar la modernización y el mejoramiento de las funciones administrativas a través de la simplificación de sistemas y procedimientos.

Por ello, el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras exhibe el presente Manual General de Organización, con la finalidad, distribuir las responsabilidades que deben atender las coordinaciones administrativas que lo integran; y con ello, guiar el desempeño de los servidores públicos, a través del presente documento rector, en la realización de las actividades cotidianas.

El Manual se integra por diez apartados, destacando los antecedentes de el Sistema Municipal DIF, el marco jurídico que norma la actuación de la institución; el objeto y las atribuciones que tiene al interior de la administración; el objetivo general que le da razón de ser a las actividades que se realizan; la estructura orgánica, su organigrama que representan jerárquicamente la forma en que está integrada y organizada las coordinaciones administrativas; el objetivo y funciones de cada una de las coordinaciones que forman parte de la Administración del Sistema; el directorio, validación y hoja de actualización de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras.



## **I. ANTECEDENTES**

Las primeras concepciones de asistencia a la población necesitada se dan a través de los religiosos mediante el concepto de obras de caridad.

En 1861, el Presidente Benito Juárez crea la Dirección de Fondos de Beneficencia y exceptúa de toda contribución los bienes afectos al propio fondo poniendo en vigor el reglamento interior aprobado por el Supremo Gobierno.

En 1977 se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia mediante la fusión del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia y la Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez.

Para 1982, por decreto del Ejecutivo Federal, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia se integro al Sector Salud y se le encomendó la realización de los programas de asistencia social del Gobierno de la República, por lo que se adecuaron sus objetivos y se pusieron a su disposición los bienes muebles e inmuebles y los recursos que la entonces Secretaria de Salubridad y Asistencia, hoy Secretaria de Salud, venia destinado a servicios de asistencia social y de rehabilitación, de carácter no hospitalario.

En 1984 se promulga la Ley General de Salud, en la que a la asistencia social se le da el carácter de servicio básico de salud y se le agrupa por primera vez en la historia de la legislación sanitaria mexicana entre las materias de salubridad general. El 30 de marzo del mismo año, para la optimización y aprovechamiento común de recursos, se constituyo el Subsector de Asistencia Social, compuesto por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que tiene el carácter de coordinador, los Centros de integración Juvenil y el Instituto Nacional de la Senectud.

A partir de la promulgación de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, en las 31 entidades federativas se emitieron ordenamientos estatales en esta materia.





**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

Para 1985, en el Estado de México se aprueba, la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

Bajo este tenor, en el sexenio de 1993 a 1999, el Plan de Desarrollo del Estado de México contempla; la ampliación y mejoramiento de la asistencia a discapacitados mediante programas preventivos para la detección, canalización y rehabilitación integral de discapacitado, en un marco de concentración y participación, a fin de establecer un acuerdo social que promueva el bienestar para estos grupos y con ello, alcanzar la justicia social.

Actualmente, el DIFEM ha diseñado una estructura orgánica, basada en la identificación y alineación de sus procesos sustantivos con la Planeación Estratégica del Gobierno Estatal, lo que ha permitido eficientar la operación de los programas institucionales, en beneficio de la población del Estado de México.

Integrar un documento rector y concentrador de información básica sobre la Estructura Orgánica, los objetivos generales y las funciones a desarrollar por cada una de las coordinaciones que integra el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras; así como hacer más eficiente la operación del Sistema Municipal DIF, cuya finalidad sea brindar mejores servicios de asistencia social.



## **II. MARCO LEGAL**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
3. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.
4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
5. Ley General de Salud.
6. Ley de Asistencia Social del Estado de México.
7. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
8. Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
9. Reglamento Interior del DIFEM
10. Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud. Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2002.
11. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación. Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 1991, reformas y adiciones.
12. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores,
13. Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
14. Reglamento de Salud del Estado de México.
15. Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente. Gaceta del Gobierno.
16. Código Administrativo del Estado de México.
17. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
19. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
20. Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades auxiliares de la Administrativas de la Administración Publica del Estado de México.



### III. ATRIBUCIONES

## LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

### Capítulo Primero Constitución y fines

[...]

**Artículo 3.-** Los organismos a que se refiere esta Ley, tendrán los siguientes objetivos de asistencia social y beneficio colectivo:

- I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;
- II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;
- III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;
- V. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos;
- VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, senectos y discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar;



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el D.I.F. Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social;
- VIII. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social;
- IX. Los demás que le encomienden las leyes.

### **Capítulo Tercero Organización**

[...]

**Artículo 11.-** Serán Órganos Superiores de los Organismos:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Presidencia; y
- III. La Dirección.

[...]

**Artículo 13.-** La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Representar al Sistema Municipal, con el poder más amplio que en derecho proceda, lo cual hará a través del Presidente de la propia Junta;
- II. Conocer y en su caso aprobar, los Convenios que el Sistema Municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- III. Aprobar el Reglamento Interno y la Organización General del Sistema Municipal, así como los manuales de procedimientos y servicios al público;
- IV. Aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM;



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- V. Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- VI. Otorgar a personas o Instituciones Poder General Especial para representar al Sistema Municipal;
- VII. Proponer convenios de coordinación de Dependencias o Instituciones que consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal;
- VIII. Extender los nombramientos del personal del Sistema Municipal de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- IX. Proponer los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal;
- X. Fomentar y apoyar a las organizaciones o asociaciones privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social;
- XI. Autorizar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, cuando éstas sean condicionadas o se refieran a bienes en litigio;
- XII. Todas las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal.

[...]

**Artículo 13 Bis-E.-** La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Cumplir los objetivos, funciones y labores sociales del Organismo;
- II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno;
- III. Dictar las medidas y acuerdos necesarios para la protección de la infancia, el senescente, el discapacitado y la integración de la familia; así como para cumplir con los objetivos del Organismo;
- IV. Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento Interno del Organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público;
- V. Proponer a la Junta de Gobierno los planes y programas de trabajo del Organismo;
- VI. Celebrar los convenios necesarios con las dependencias y entidades públicas para el cumplimiento de los objetivos del Organismo;
- VII. Otorgar poder general o especial en nombre del organismo, previo acuerdo de la Junta de Gobierno;



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- VIII. Presidir el Patronato a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley y proponer a la Junta de Gobierno a las personas que puedan integrarlo;
- IX. Proponer a la Junta de Gobierno los nombramientos y remociones del personal del Organismo;
- X. Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de presupuestos, informes de actividades y de estados financieros anuales para su aprobación;
- XI. Solicitar asesoría de cualquier naturaleza a las personas o Instituciones que estime conveniente;
- XII. Conducir las relaciones laborales del Organismo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- XIII. Rendir los informes que la Junta de Gobierno le solicite;
- XIV. Revisar y autorizar los libros de Contabilidad y de inventarios que deba llevar el Organismo;
- XV. Pedir y recibir los informes que requiera del personal del Organismo;
- XVI. Las demás que le confieran los ordenamientos legales y la Junta de Gobierno.

**Artículo 14.-** Corresponde a la Dirección:

- I. Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema Municipal con la asesoría del DIFEM;
- II. Dirigir el funcionamiento del Sistema en todos sus aspectos, ejecutando los planes y programas aprobados;
- III. Rendir los informes parciales que la Junta de Gobierno o la presidencia les solicite;
- IV. En coordinación con el Tesorero ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema Municipal, en los términos aprobados; y
- V. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de los anteriores a juicio de la Junta de Gobierno y la Presidencia.



## LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

### Capítulo Segundo

#### Del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

**Artículo 12.-** La protección de la infancia y la acción encaminada a la integración y asistencia de la familia; así como la asistencia social, la asume el Estado por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y los Municipios a través de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia en la esfera de su competencia.

**Artículo 13.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**Artículo 16.-** El DIFEM, además de los objetivos a que se refieren los artículos anteriores, tendrá en forma enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

- I. Promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social, conforme a las normas de salud.
- II. El cuidado y asistencia a la mujer madre.
- III. La protección a la mujer y a los menores que trabajan.
- IV. Capacitación de la mujer en materia de nutrición, higiene, manualidades remunerativas, educación extraescolar y actividades que beneficien la economía en el hogar.
- V. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, minusválidos y familias de escasos recursos.
- VI. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Estado, en los términos de esta Ley y del Código Civil.
- VII. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- VIII. Coadyuvar con los particulares, cuando lo soliciten en los procedimientos judiciales relacionados con los juicios de divorcio, alimentos, patria potestad, estado de interdicción, tutela, curatela y en los que sean solicitados estudios socioeconómicos por las partes interesadas.
- IX. Promover la difusión de los programas del DIFEM, a través de los medios de comunicación disponibles.
- X. Desarrollar programas nutricionales para la familia.
- XI. Asesorar a las personas que ejerzan la patria potestad o tutela, cuando éstas lo soliciten, en materia de alimentación, educación y formación moral.
- XII. Participar en las promociones deportivas, culturales y recreativas, que las dependencias del ramo programen.
- XIII. Realizar estudios e investigaciones; así como formular estadísticas sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.
- XIV. Investigar y establecer procedimientos de erradicación de vicios, enfermedades y factores que afecten negativamente a la familia.
- XV. Programar actividades permanentes de prevención de accidentes en el hogar, en la escuela y en la vía pública.
- XVI. Prestar ayuda técnica o moral para proteger la vida humana, en el período prenatal y de infancia.
- XVII. Fomentar en la niñez los sentimientos de amor y apego a la familia, de respecto a la sociedad y de interés por nuestra herencia histórica.
- XVIII. Fomentar en la familia la práctica de sistemas de superación económica, como huertos familiares, fruticultura, avicultura y otros.
- XIX. Realizar promociones propias o coordinadas, para hacer llegar a la familia satisfactores básicos y artículos necesarios.
- XX. Promover y organizar tareas para el desarrollo de la familia y mejoramiento de la comunidad.
- XXI. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en Estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.
- XXII. Atender las funciones de auxilio a las Instituciones de asistencia privada que se le confíen con sujeción a lo que disponga la Ley de Beneficencia Privada.
- XXIII. La prevención de invalidez y la rehabilitación de inválidos.





**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- XXIV. El fomento de acciones de paternidad responsable, que propicien la preservación de los derechos de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental.
- XXV. Acudir inmediatamente en auxilio de los damnificados, en caso de desastre, como inundaciones, terremotos, derrumbes, explosiones, incendios y otros de naturaleza similar, coadyuvando en la coordinación de accidentes.
- XXVI. Los demás que le encomienden los ordenamientos legales.



#### **IV. OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**

El Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras tiene por esencia: trabajar en coordinación con la sociedad, para poder asegurar la atención permanente a la población más vulnerable a través de los programas básico del DIFEM, asegurando actividades encaminadas a la asistencia social, la educación, la prestación de servicios jurídicos, la gestión de fondos, así como promover en términos generales el desarrollo humano integral de los Almoloyenses.

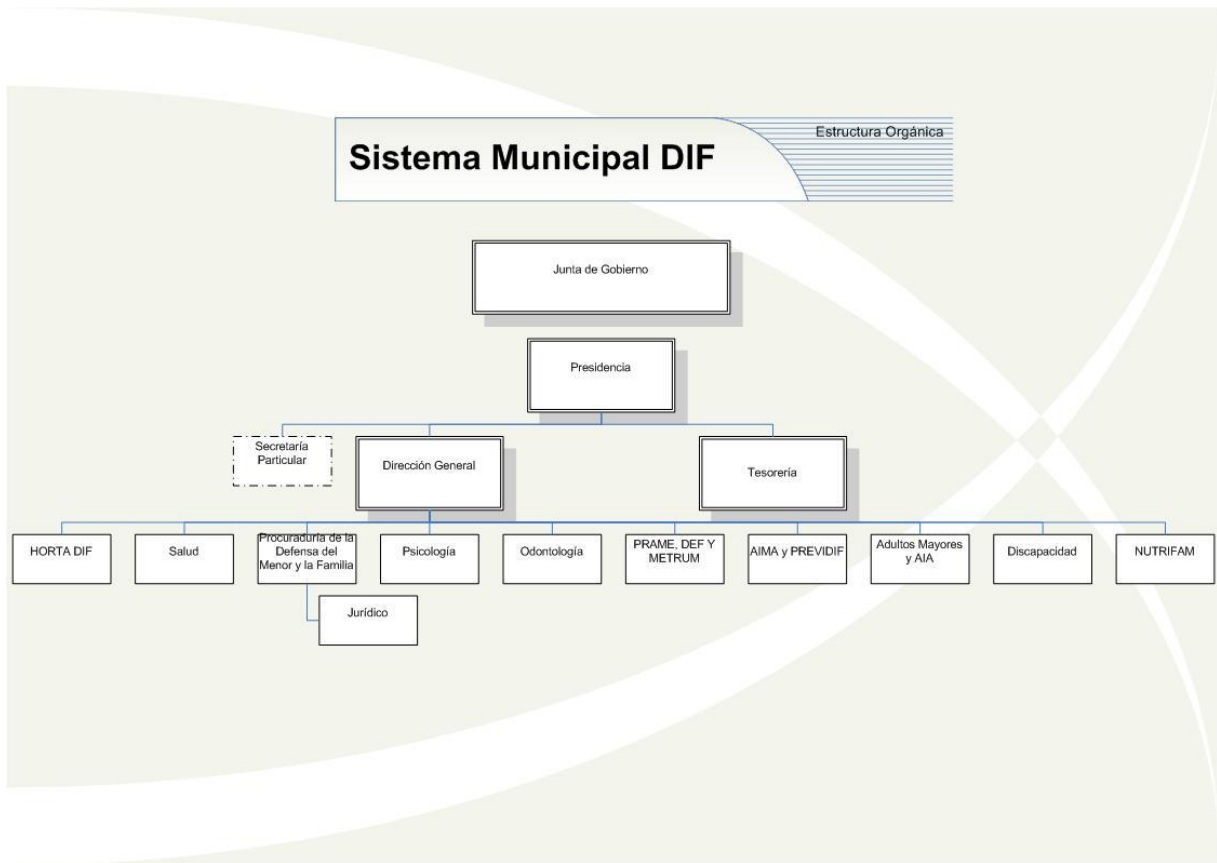


## **V. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**

- 1 Junta de Gobierno
- A00 Presidencia Sistema Municipal DIF
- B00 Dirección General
- 300 Secretaría Particular
- C00 Tesorería Sistema Municipal DIF
- B00 1.1 Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
- B00 1.2 Coordinación de Atención Psicológica Integral
- B00 1.3 Coordinación de Atención a Adultos Mayores y A.I.A.
- B00 1.4 Coordinación de Servicio Odontológico
- B00 1.5 Coordinación de A.I.M.A. y PREVIDIF
- B00 1.6 Coordinación de Servicio Médico
- B00 1.7 Coordinación de PRAME, DEF Y METRUM
- B00 1.8 Coordinación de Discapacidad
- B00 1.9 Coordinación NUTRIFAM
- B00 1.10 Coordinación de HORTA DIF
- B00 1.11 Coordinación de Trabajo Social



## VI. ORGANIGRAMA GENERAL



Fuente: Elaboración Propia, datos DIF Almoloya de Alquisiras 2016.



## **VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **JUNTA DE GOBIERNO**

#### **Objetivo:**

Establecer los lineamientos para operar el Sistema Municipal DIF, así como regular su correcto funcionamiento para el cumplimiento oportuno y eficaz de los objetivos y las metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.

#### **Funciones:**

- Representar al Sistema Municipal DIF, como la dirigencia rectora de las tomas de decisiones , lográndolo a través un Presidente, un Secretario, un tesorero y dos vocales de la propia Junta de Gobierno;
- Sesionar con una periodicidad mensual, publicando y dando seguimiento a los acuerdos generados en Junta de Gobierno;
- Presentar los lineamientos para el establecimiento de métodos y procedimientos de trabajo que permitan vincular las operaciones del Sistema Municipal DIF con el Plan y Programas vigentes para le municipio;
- Confirmar que las actividades y metas del Sistema Municipal DIF sean congruentes con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 - 2018;
- Establecer y crear los lineamientos, normas y políticas generales para el adecuado desempeño de las actividades del Sistema Municipal DIF, aprobando los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que resulten necesarios para tal fin;
- Evaluar y aprobar, en su caso, los planes, proyectos y programas de trabajo del Sistema Municipal, que en todo caso serán acordes de los planes y programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de México (DIFEM) así como los presupuestos, ajustes de presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales;



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Generar convenios y en su caso, conocer de coordinación de dependencias o Instituciones que consideren necesarios, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras;
- Nombrar y remover al personal del Sistema Municipal DIF de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Autorizar la contratación de créditos, así como la aceptación de herencias, legados o donaciones, cuando éstas sean condicionadas o se refieran a bienes en litigio;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## A00 PRESIDENCIA

### Objetivo:

Desarrollar, organizar, controlar y evaluar los programas de asistencia social encaminados a la protección de la infancia, las mujeres, los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes, y la integración, asistencia familiar y social, de conformidad con la Ley de Asistencia Social del Estado de México y demás normatividad aplicable.

### Funciones:

- Ejecutar los objetivos, funciones y labores sociales del Sistema Municipal DIF, establecidos en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 - 2018;
- Fungir como **Presidente de la Junta de Gobierno**; con las atribuciones que le confiere la Ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. .
- Proponer a la Junta de Gobierno el plan de trabajo a realizarse por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Establecer las medidas y acuerdos necesarios para el establecimiento de programas encaminados a la protección de la infancia, a la integración de la familia y al cumplimiento de los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Presentar a la Junta de Gobierno el plan de inversión o modificaciones sobre el Patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral;
- Proponer a la Junta de Gobierno el Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral y su Manual de Organización, así como las modificaciones que estime necesarias durante la gestión;
- Coordinar los programas de las coordinaciones auxiliares del Sistema para el Desarrollo Integral, de acuerdo con el presente Manual y el Reglamento Interno;
- Representar legalmente al Sistema Municipal DIF, ejerciendo las facultades generales y especiales que le confiere la normatividad en la materia.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Delegar parcialmente las facultades que le otorga la Ley de Asistencia Social, en los servidores públicos que para tal efecto determine, indicándoles el tiempo y alcances de tales facultades.
- Poner a consideración de la Junta de Gobierno a los servidores públicos propuestos para ocupar los cargos estratégicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como nombrar y remover libremente a los funcionarios del Sistema para el Desarrollo Integral;
- Otorgar a servidores públicos credibilidad laboral, para representar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Proponer convenios de coordinación con dependencias y entidades públicas, así como los que se consideren necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Proponer la contratación de créditos, para el desarrollo de los programas a ejecutar por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Informar a la Junta de Gobierno sobre la existencia de herencias, legados o donaciones que se otorguen al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Proponer a la Junta de Gobierno, la formación del grupo de Voluntariado Municipal, para la generación de Fondos y destinarlos a la asistencia social;
- Presentar para conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, el informe de actividades y los estados financieros anuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;
- Generar reuniones de trabajo con todos los servidores públicos, para saber el estado que guarda la programación y planeación mensual y trimestral, de acuerdo a las metas establecidas con el Programa de Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.





## B00 DIRECCIÓN GENERAL

### Objetivo:

Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones de las coordinaciones administrativas del Sistema Municipal DIF, tendientes a dar cumplimiento a los objetivos institucionales, enfocados a procurar el bienestar familiar, con base en las políticas, normas, disposiciones generales y criterios de evaluación establecidos por la Presidencia, la Junta de Gobierno y por lo establecido en el Programa Triannual de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 - 20118

### Funciones:

- Fungir como **Secretario de la Junta de Gobierno**; con las atribuciones que le confiere la Ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. .
- Ser miembro integrante del Voluntariado Municipal, presidiendo las sesiones de éste, en ausencia de la Presidenta del Sistema Municipal DIF.
- Ejercer en tiempo y forma los acuerdos y disposiciones emitidos por la Junta de Gobierno o por la Presidencia.
- Informar periódicamente a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, sobre las actividades desarrolladas en cada una de las coordinaciones administrativas, a efecto de que sean tomadas, medidas de acción para la obtención de mejores resultados.
- Revisar los programas de trabajo de las coordinaciones auxiliares, para la integración y ejecución de programas, proyectos y todas las actividades que realice el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Dictar los acuerdos colectivos o individuales con los directivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para un mejor funcionamiento.
- Generar Reuniones de trabajo con cada una de las coordinaciones, a efecto de saber el estado que guardan cada una de los programas establecidos en el Programa Triannual de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Dirigir en conjunto con la Tesorería el presupuesto asignado para el Sistema Municipal DIF;
- Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a lo establecido por de la Junta de Gobierno y de la Presidencia.
- Representar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en las actividades de carácter jurídico.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



### **300 SECRETARIA PARTICULAR**

#### **Objetivo:**

Coordinar de manera eficiente los asuntos del Director General, mediante la organización de las actividades del despacho de los asuntos bajo su responsabilidad ante el Sistema Municipal DIF, y otras Instancias de Gobierno.

#### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Controlar y manejar la agenda personal y oficial de la titular de la Dirección y la Presidencia, para hacer más expeditas sus actividades.
- Atender y desempeñar oportunamente todos aquellos asuntos y/o comisiones que le sean delegados por la Dirección.
- Concertar con las coordinaciones auxiliares respectivas los eventos, actividades, reuniones y citas a celebrar en las que asista la Presidencia y la Dirección General.
- Asistir a las reuniones de trabajo convocadas por la Dirección y elaborar la minuta de la junta respectiva, así como realizar el seguimiento a los acuerdos emanados de las mismas.
- Participar, por instrucciones de la titular de la Dirección, en todos aquellos actos y eventos de carácter nacional, estatal y municipal, para garantizar la representatividad del organismo.
- Revisar, registrar, y realizar el seguimiento a programación y planeación mensual y trimestral, para hacer más expeditas sus actividades.
- Coordinar las acciones inherentes a las audiencias, acuerdos, giras, entrevistas y demás eventos oficiales en los que deba participar la Dirección General.
- Controlar y supervisar los acuerdos generados ante el DIFEM.
- Desarrollar las demás funciones inherentes



## C00 TESORERÍA

### Objetivo:

Fortalecer el buen manejo del presupuesto financiero asignado AL Sistema Municipal DIF por el H. Ayuntamiento, así como los bienes y demás ingresos que el Gobierno del Estado, la Federación o cualquier otra entidad o Institución le otorguen, implementando para ello políticas de carácter social que permitan lograr una mayor cobertura de asistencia social.

### Funciones:

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Elaboración de estados financieros mensuales y del ejercicio fiscal, así como presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación y posteriormente someterlos a consideración del Ayuntamiento.
- Fungir como **Tesorero de la Junta de Gobierno**; con las atribuciones que le confiere la Ley para la coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. .
- Entregar puntualmente los informes financieros anuales y mensuales al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de México, previa revisión por parte de la Presidencia y la Dirección General.
- Llevar un adecuado control de los bienes muebles e inmuebles del Sistema Municipal DIF, debiendo tener siempre actualizado el inventario general del Sistema y de las dependencias de éste.
- Llevar un control de las aportaciones, donaciones, legados y las libertades que reciba de personas físicas o morales.
- Elaborar el plan anual de trabajo a realizar en su ejercicio fiscal inmediato para someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno y del Ayuntamiento.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Hacer uso correcto y eficiente del patrimonio financiero del Sistema Municipal DIF en la operación de los programas y servicios que maneja.
- Realizar el registro y control de los movimientos del personal adscritos al organismo, realizando las afectaciones y adecuaciones correspondientes a la nómina, a efecto de emitir el pago correcto y oportuno.
- Clasificar, controlar y conciliar los ingresos ordinarios y extraordinarios captados por el organismo por concepto de servicios asistenciales, donativos y transferencias estatales, así como vigilar el cumplimiento de las políticas y medidas de control interno establecidas.
- Registrar las operaciones contables y presupuestales que realiza el organismo, en materia de ingreso, egreso, a fin de integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal para cada ejercicio.
- Controlar el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado al organismo, de conformidad con los programas y proyectos establecidos en la estructura programática, atendiendo la normatividad vigente en la materia.
- Controlar la salida de los ingresos y egresos financieros del organismo, efectuando cortes de caja diarios.
- Administrar las cuentas bancarias del organismo, determinando los saldos y disponibilidades financieras.
- Custodiar los valores, acciones, cheques y formas valoradas propiedad del Sistema Municipal DIF.
- Realizar la programación de pagos, con base en las condiciones financieras pactadas en las adquisiciones y adjudicaciones, así como observar la disponibilidad financiera del organismo.
- Controlar el Fondo Fijo de Caja, conforme a los lineamientos establecidos y normatividad aplicable y vigente en la materia.
- Elaborar mensualmente el estado de origen y aplicación de recursos financieros.
- Procesar en los sistemas integrales automatizados de control patrimonial establecidos, los movimientos de alta, baja y transferencia de bienes muebles que llevan a cabo las unidades auxiliares del organismo.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Efectuar los movimientos para el pago a servidores públicos del organismo, así como el cálculo de estímulos, descuentos, préstamos quirografarios y especiales, finiquitos, jubilaciones, entre otros.
- Planear, dirigir y elaborar el proyecto de presupuesto anual con orientación programática.



## **B00 1.1. PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

### **Objetivo:**

Mejorar el servicio de justicia brindado por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia existente en el Sistema Municipal DIF, a efecto de brindar la asistencia jurídica y administrativa que requieren los menores y las familias que enfrentan alguna problemática de índole legal.

Brindar atención jurídica a la población de escasos recursos que así lo soliciten., con el objeto de disminuir el maltrato familiar, física, sexual, o psicológica.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Triannual de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la coordinación Jurídica.
- Brindar asesorías y consultas jurídicas a todas las personas que acuden ante el Sistema Municipal DIF, como víctimas de maltrato, abuso o abandono.
- Colocar buzones de quejas y denuncias de maltrato, abuso, abandono y emergencias, en las localidades que integran el municipio e incluso en el H. Ayuntamiento y DIF.
- Realizar visitas domiciliarias, en coordinación de trabajador social, al hogar de las personas o familias objetivo, a fin de iniciar la investigación o tratamiento social adecuado.
- Fijar un trabajo coordinado con las áreas inmersas en la procuración de justicia y de defensa de los derechos humanos de la esfera pública municipal, para fortalecer la atención a las víctimas.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Garantizar el respeto de los derechos del menor y la familia, a través de la orientación social y asistencia jurídica.
- Fomentar una cultura del respeto hacia los derechos de los niños, la mujer, los adultos mayores y de las garantías individuales.
- Brindar asesorías a las familias y a las personas que presentan alguna problemática jurídica.
- Integrar expedientes que arrojen evidencia de denuncias recibidas en relación al atropello de los derechos de la familia, de los menores, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con capacidades diferentes.
- Promover juicios ante juzgados para atender los conflictos jurídicos familiares.
- Asistir a los interesados y sujetos de asistencia social en Audiencias, tratando de conciliar a las partes con el objeto de obtener un dictamen o sentencia a favor del desprotegido.
- Celebrar reuniones de trabajo con las diversas instituciones sociales y las dependencias gubernamentales inmersas en la justicia y procuración de justicia, para convenir acuerdos de colaboración y participación en beneficio de la familia.
- Tramitar juicios como divorcios necesarios, pensión alimentaría o rectificación de actas a quien lo necesite.
- Apoyar en trámites legales, a las mujeres víctimas de maltrato.
- Asesorar y apoyar legalmente a las mujeres que han sido víctimas de maltrato.
- Investigar y atender casos con problemas de maltrato.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.





## **B00 1.2. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL**

### **Objetivo:**

Realizar acciones como pláticas, talleres, conferencias y seminarios, en torno a los diversos trastornos mentales, emocionales y conductuales, en diferentes puntos de concentración (escuelas, centros de salud, instituciones públicas, sociales y privadas) del municipio.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la coordinación de Psicología.
- Ofrecer y dar a conocer los aspectos básicos de la psicología y psiquiatría en beneficio de la población que requiere ayuda, por medio de información, asesoría, orientación y tratamiento hacia la población que lo solicite.
- Dirigir acciones tendientes a la capacitación y orientación para el bienestar de las mujeres de la entidad, a través de técnicas psico-educativas que fomenten el desarrollo integral y la dignificación.
- Fortalecer la salud mental mediante la transmisión de información, acerca de temas relacionados con la pareja y la familia, a través de pláticas y talleres.
- Difundir los servicios y las actividades que integra los programas y la coordinación, a través de la distribución de trípticos, folletos, carteles, periódicos murales y jornadas.
- Atender psicológicamente a las personas que presentan algún tipo de trastorno emocional, de conducta o de relación, así como gestionar la transferencia de pacientes a otras instituciones de salud.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Prevenir los trastornos emocionales a través de pláticas sobre autoestima, co-dependencia, trastornos posparto, menopausia, entre otros.
- Diseñar y desarrollar talleres preventivos de depresión que proporcione información y apoyo psico-educativo mediante materiales didácticos y técnicas vivenciales.
- Capacitar a las mujeres en materia laboral, lo cual les permita participar activamente en la economía familiar y al mismo tiempo le brinde satisfacción y dignificación.
- Impartir talleres preventivos educativos, y pláticas a población abierta, en los que aborden temas relacionados con la vida familiar y el buen trato.
- Brindar información clara y sencilla a padres de familia, en espacios de auto-reflexión que propicien cambios de actitud y ayude a mejorar las relaciones familiares.
- Ofrecer atención familiar para mejorar la calidad de vida de sus integrantes por medio de acciones preventivo-educativas, que les permitan proyectos de vida más eficaces.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.3. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES (CAAMGI) y PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADOLESCENTES A.I.A.**

### **ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES (CAAMGI)**

#### **Objetivo:**

Ofrecer servicios asistenciales a los adultos mayores de Almoloya de Alquisiras, a través de la ejecución y coordinación de acciones que favorezcan su desarrollo físico y mental.

#### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Generar acuerdos y convenios específicos para fortalecer el otorgamiento de descuentos y tratos preferenciales en la adquisición de bienes y servicios en establecimientos comerciales y de servicios, ubicados en el municipio y sus alrededores, en beneficio a los adultos mayores.
- Promover la cultura de respeto y trato digno hacia este sector de la sociedad.
- Fomentar la participación de la sociedad en las acciones de valorización a los adultos mayores, para garantizarles una vida activa dentro de la comunidad y su núcleo familiar.
- Ofrecer y promover a los adultos mayores, apoyo en materia jurídica, asistencia médica y psicológica especializada.
- Difundir actividades educativas, culturales y recreativas con los adultos mayores, fomentando una cultura de respeto y trato digno, coadyuvando a su reincorporación y revalorización social.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Organizar paseos recreativos, actividades culturales, actividades de esparcimiento y otras formas de integración y convivencia para este grupo vulnerable de la población.
- Transmitir acciones encaminadas al desarrollo físico y mental del adulto mayor.
- Dar seguimiento y atención a los grupos de adultos mayores que están formalmente integrados y promover la formación de nuevos grupos.
- Gestionar apoyos diversos que beneficien a los adultos mayores.
- Apoyar a los adultos mayores interesados en realizar actividades que les permitan producir algún bien o servicio.
- Controlar y supervisar la realización de eventos y actividades culturales y productivas que se realicen en beneficio del adulto mayor.
- Supervisar que las acciones que se realicen en beneficio del adulto mayor sean congruentes con sus necesidades.
- Promover la incorporación de los adultos mayores a los programas desarrollados para apoyar la economía y bienestar de este sector de la población.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

### **PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADOLESCENTES (A.I.A.)**

#### **Objetivo:**

Fomentar en la población adolescente, padres de familias y docentes de Almoloya de Alquisiras, talleres en Instituciones Educativas, proporcionándoles información y orientación sobre aspectos psicológicos, emocionales y sociales, brindándoles herramientas para cubrir sus necesidades básicas como menores y adolescentes.

#### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Coordinar las actividades del programa Atención Integral al Adolescente (A.I.A.).
- Participar en reuniones, eventos, y cursos de capacitación relacionados con el área.
- Promover y difundir información a padres y maestros sobre la formación y desarrollo del adolescente.
- Atender y orientar a la población adolescente en relación con sus aspectos psicosociales, fomentando su participación en eventos y actividades que estimulen su desarrollo integral, mediante acciones derivadas de la investigación que permitan mejorar sus condiciones de desarrollo.
- Elaborar materiales didácticos para los trabajos y asesorías en talleres y escuelas para padres.
- Promover a través de los programas Institucionales, la consolidación del núcleo familiar.
- Establecer estrategias y determinar alternativas para erradicar la problemática de menores de y en la calle, para definir su situación y propiciar su reintegración a su núcleo familiar.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.4. COORDINACIÓN DE SERVICIO ODONTOLÓGICO**

### **Objetivo:**

Impartir pláticas grupales en las distintas escuelas que atiende el Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, así como brindar apoyo preventivo y curativo a la población que así lo solicite.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Prevenir las enfermedades de la cavidad bucal entre la población municipal principalmente en la población infantil.
- Realizar campañas de salud bucal, a nivel municipal y por localidad.
- Aplicar enjuagatorios de flúor a los alumnos de las escuelas correspondientes.
- Instruir a los alumnos en técnicas de cepillado, uso de hilo dental y medidas de higiene bucal.
- Corregir los problemas causados por las distintas enfermedades bucales, a fin de regresar la estética, funcionalidad y salud en la medida de lo posible al paciente tratado
- Atender y solucionar los problemas de la cavidad bucal en las personas revisadas.
- Revisar y atender a las personas que soliciten el servicio de amalgamas, curaciones, extracciones, entre otros, que incluyen el desarrollo de este programa.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.5. COORDINACIÓN DE PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE (A.I.M.A.) Y PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE PRODUCEN DISCAPACIDAD (PREVIDIF)**

### **PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE (A.I.M.A.)**

#### **Objetivo:**

Impartir en la población femenina adolescente y padres de familias de Almoloya de Alquisiras, talleres en Instituciones Educativas, proporcionándoles información y orientación sobre aspectos psicológicos, emocionales y sociales, brindándoles herramientas para cubrir sus necesidades básicas como equidad, valores y otros aspectos importantes.

#### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Coordinar las actividades del Programa Atención Integral a la Madre Adolescente (A.I.M.A.)
- Crear Grupos AIMA, para trabajar en las etapas, prenatal, postnatal y laboral.
- Participar en reuniones, eventos, y cursos de capacitación relacionados con el área.
- Promover y difundir información a padres y maestros sobre la formación y desarrollo de adolescente.
- Atender y orientar a la población adolescente en relación con sus aspectos psicosociales, fomentando su participación en eventos y actividades que estimulen



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

su desarrollo integral, mediante acciones derivadas de la investigación que permitan mejorar sus condiciones de desarrollo.

- Disminuir el índice de deserción escolar en el sexo femenino, a través del vínculo con las escuelas y una orientación adecuada entre la población.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## **PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO QUE PRODUCEN DISCAPACIDAD (PREVIDIF)**

### **Objetivo:**

Coordinar y proporcionar los servicios de Enfermería en el Sistema Municipal DIF, para satisfacer las necesidades de los usuarios en los diferentes programas de salud, así como lograr la participación de la población en el cuidado de la salud cuya finalidad sea evitar y/o disminuir la discapacidad y obtener una mejor calidad de vida entre los Almoloenses.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Brindar pláticas y orientaciones para prevenir y detectar enfermedades crónicas degenerativas, infecto-contagiosas y trasmisibles, que puedan causar alguna discapacidad.
- Brindar pláticas de cómo poder evitar accidentes en el hogar, en el trabajo, la escuela y en la vía pública.
- Hacer conciencia entre la población femenina en edad fértil, la importancia de consumir ácido fólico para prevenir y reducir el riesgo de malformaciones.
- Verificar que se cumplan las normas y lineamientos establecidos por DIFEM.





**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Promover y ejecutar lo estipulado en las normas oficiales mexicanas en relación a la salud.
- Asegurar la atención a toda la población demandante, en especial a la población no derechohabiente.
- Ayudar al individuo sano o enfermo en la aplicación de aquellas actividades que contribuya a su salud o recuperación.
- Otorgar pláticas de Prevención.
- Control y entrega de métodos anticonceptivos, así como asesorías sobre el uso de los mismos.
- Participación en las campañas de vacunación señaladas por la Secretaría de Salud
- Verificar que se cumplan los lineamientos establecidos por DIFEM.
- Verificar programas establecidos al fomento de la salud oral.
- Requerir y distribuir material de enfermería para el Sistema Municipal DIF
- Coordinar y organizar al personal para las jornadas magnas y ordinarias, que se realizan en las diferentes localidades del municipio, así como en eventos especiales.
- Acudir a las capacitaciones por parte del DIFEM.
- Sensibilizar al personal de enfermería para elevar la calidad de atención.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a su área.



## **B00 1.6. COORDINACIÓN DE SERVICIO MÉDICO**

### **Objetivo:**

Elaborar estrategias de prevención, promoción y educación para la salud, así mismo garantizar el acceso a la prestación de los servicios médicos a los grupos más vulnerables y al mismo tiempo brindar oportunidades de avance profesional a los prestadores de servicio con un uso honesto, transparente y eficiente de los recursos.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la coordinación médica.
- Apoyar y fomentar las acciones de medicina preventiva, dirigidas a los grupos vulnerables de Almoloya de Alquisiras.
- Coordinarse con la Dirección General, para que el área médica en conjunto con otras coordinaciones, otorguen servicios al medio rural.
- Coordinarse con la Dirección General, para determinar el costo o la exención de las consultas.
- Coordinarse con las diferentes autoridades del sector salud municipal DIFEM, Secretaría de Salud, para reducir las tasas de natalidad, mortalidad o enfermedades peligrosas, cooperando con dichas instancias en el mejoramiento de la salud de la población en general.
- Solicitar a la Dirección General el material necesario para que la coordinación médica funcione perfectamente.
- Entregar un informe semanal de enfermedades detectadas a la Dirección General y al departamento de epidemiología de la secretaria de salud para evitar contagios masivos.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Proporcionar consulta médica general a la población demandante.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.7. COORDINACIÓN DE PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A MENORES ESCOLARES (PRAAME), PROGRAMA DE DESAYUNOS COMUNITARIOS (DEC), PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES (METRUM)**

### **PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A MENORES ESCOLARES (PRAAME)**

#### **Objetivo:**

Difundir y ejecutar el Programa de Raciones Alimentaria a Menores Escolares (PRAAME), con la finalidad de mejorar la nutrición de la población infantil preescolar y escolar que cursa de 1º a 6º grado de primaria que asisten a planteles escolares públicos de Almoloya, y que presentan desnutrición o están en riesgo.

#### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Identificar las escuelas o población infantil que presenta algún grado de desnutrición en las comunidades del municipio.
- Evaluar el impacto de los programas de desayunos escolares fríos, en el estado de nutrición de los menores beneficiados.
- Elaborar cuestionarios validados que permitan obtener información sobre la aceptación de los programas de asistencia alimentaria.
- Analizar las encuestas aplicadas en las escuelas beneficiadas con los programas de desayunos escolares fríos.
- Participar en la elaboración de menús que integran los desayunos escolares fríos.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Integrar y actualizar, el padrón de beneficiarios de los programas de desayunos escolares fríos.
- Evaluar la aceptación de los productos a través de las encuestas aplicadas a los menores beneficiados con los desayunos escolares fríos, para realizar propuestas de cambio.
- Realizar investigación bibliográfica referente a la adecuada nutrición de los menores escolares, con el propósito de establecer estrategias tendientes a mejorar su estado nutricional.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## **PROGRAMA DE DESAYUNOS COMUNITARIOS (DEC)**

### **Objetivo:**

Distribuir y difundir el programa Desayuno Fríos (DEF) a efecto de mejorar la situación nutricional y económica de las familias de las zonas vulnerables con presencia de desnutrición, otorgando raciones alimentarias a menores de preescolar y primaria así como el establecimiento de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Programar la distribución de las despensas del Programa Desayuno Escolar Comunitario a las escuelas beneficiadas con el programa.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Realizar diagnósticos que permitan identificar las zonas y comunidades vulnerables a las que se deben proporcionar los servicios de Desayuno Escolar Comunitario y los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Programar e impartir cursos de capacitación al personal responsable de la ejecución de los Programas Desayuno Comunitario y de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- Monitorear la aceptación de los productos y realizar pruebas de campo para el desarrollo de los mismos.
- Evaluar el impacto nutricional en los menores beneficiados con los Desayunos Comunitarios.
- Promover con la Presidenta del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras los espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, para que apoyen su operación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## **PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES (METRUM)**

### **Objetivo:**

Difundir en todo el territorio Almoloyense el Programa METRUM, con la finalidad de evitar problemas de drogadicción, maltrato o explotación, exclusión familiar, así como generar acciones tendientes a proporcionar orientación, información, educación y actividades formativas a menores y adolescentes, que permitan mejorar su calidad de vida.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF se encomienden a la presente coordinación.
- Realizar acciones y actividades de investigación que conlleven a la determinación de alternativas de solución para aminorar la problemática que viven los menores de y en la calle, propiciando su retiro de los espacios públicos y logrando su reintegración al núcleo familiar.
- Prevenir la expulsión de los menores de su seno familiar, a través de acciones que coadyuven al desarrollo integral de las familias de escasos recursos.
- Canalizar a los menores de la calle que requieran atención especializada, hacia las instancias encargadas de auxiliarles en su desarrollo.
- Formular alternativas de atención, en función de las características observadas en el menor y la disposición en el núcleo familiar para su reintegración.
- Operar los programas de prevención y atención a niñas, niños y jóvenes en situación de calle.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.8. COORDINACIÓN DE DISCAPACIDAD**

### **Objetivo:**

Diseñar, Difundir y ejecutar los Programas orientados a las personas con discapacidad, cuya finalidad puedan alcanzar el bienestar social y mejoramiento de su calidad de vida e integración a la sociedad, a través de terapias físicas y ocupacionales.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF que se encomienden a la presente coordinación.
- Ser el medio encargado de la canalización a otras instancias de los pacientes a la terapia de rehabilitación que en base a sus necesidades sea la adecuada.
- Dar seguimiento a las terapias, mediante la solicitud a las instancias (DIF, O URIS) de los reportes de evolución que se emitan al respecto.
- Involucrar a los familiares de los discapacitados en el aprendizaje de las terapias aplicadas a los pacientes.
- Diseñar medidas de apoyo en cuanto a prevención, rehabilitación e integración social a las personas con capacidades diferentes.
- Coordinar los programas para la detección y canalización de padecimientos que ocasionan discapacidad, con la finalidad de procurar la rehabilitación integral y la incorporación de la población activa a las actividades establecidas en los programas de rehabilitación.
- Difundir y coordinar acciones encaminadas a la orientación e información a la población en general, sobre la prevención de las discapacidades, su rehabilitación e integración social.





**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Promover la integración de los menores con discapacidad a la escuela regular, con el propósito de generar una cultura de respeto.
- Brindar el apoyo a través de la gestión del auxiliar en tratamiento (muletas, sillas de ruedas, bastones, aparatos auditivos, etc.), necesario para la persona que lo requiere.
- Realizar actividades educativo-preventivas, principalmente entre la población más vulnerable y las mujeres embarazadas, con relación a las capacidades diferentes.
- Gestionar ante los Sistemas Federal y Estatal, la construcción y habilitación de un centro de rehabilitación e integración social.
- Implementar servicios de rehabilitación básica como son terapias físicas y ocupacionales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.9. COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN FAMILIAR (NUTRIFAM)**

### **Objetivo:**

Mejorar con el programa de Nutrición Familiar (NUTRIFAM) el nivel de alimentación y apoyo a la economía familiar de la población con mayor índice de marginación o vulnerabilidad, considerado el grupo de edad de menores que oscilan entre los cinco años, mujer gestante, madre lactante, personas con capacidades diferentes y adultos mayores, a través de la orientación alimentaría.

### **Funciones:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Triannual de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF que se encomienden a la presente coordinación.
- Establecer lineamientos técnicos y criterios generales, que contribuyan al mejoramiento nutricional de la población, a través de pláticas educativas a las comunidades beneficiadas con el programa.
- Capacitación constante por el DIFEM del programa NUTRIFAM.
- Dotar de alimentos complementarios a la dieta familiar de la población de escasos recursos, mediante la distribución mensual de un paquete de insumos alimentarios.
- Fomentar la producción de alimentos para el autoconsumo que favorezcan el mejoramiento del estado nutricional de las familias beneficiadas y contribuir a la economía familiar.
- Proporcionar información básica en materia de orientación alimentaría a los beneficiarios del programa a cargo de la coordinación, a efecto de que conozcan la conformación de una dieta recomendable para todos los miembros de la familia.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Efectuar la vigilancia nutricional del menor de cinco años en cada una de las localidades del municipio, considerados de muy alta, alta y media marginación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.10. COORDINACIÓN DE HORTADIF**

### **OBJETIVO:**

Difundir, organizar, ejecutar y principalmente en las comunidades de muy alta y alta marginación, la práctica de actividades tendientes a la producción de alimentos para el autoconsumo, a efecto de coadyuvar la producción de alimentos pecuarios para autoconsumo, la ayuda alimentaria directa y mejoramiento económico y alimenticio de las familias.

### **FUNCIONES:**

- Trabajar bajo el esquema y metas establecidas en el Programa Trienal de Asistencia Social de Almoloya de Alquisiras 2016 – 2018.
- Presentar un esquema de trabajo, que contemple los rubros de planeación y programación y presentar los avances programáticos de manera mensual.
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección General del Sistema Municipal DIF, en la realización de todos los eventos y actividades que se realicen.
- Ejecutar todos los acuerdos y ordenamientos que la Presidenta y/o Directora General del Sistema Municipal DIF que se encomienden a la presente coordinación.
- Brindar asesoría técnica en la instalación de los paquetes de huerto a comunidades de muy alta y alta marginación.
- Proporcionar capacitación para el cultivo de huertos familiares, en forma directa a familias o a través del promotor del Sistema Municipal DIF de Almoloya de Alquisiras, programas institucionales y/o dependencias relacionadas con la actividad.
- Elaborar y entregar el material técnico de apoyo para la impartición de cursos de capacitación hortícola tales como: manuales, trípticos, rota folios y audiovisuales, entre otros que sean de ayuda para las familias que son beneficiadas.
- Promover el abasto comunitario de verdura proveniente de huertos demostrativos, comunitarios y excedentes de huertos familiares, para extender los beneficios a un mayor.



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

- Apoyar la ejecución de proyectos productivos de hortalizas para mejorar las condiciones socioeconómicas de la población beneficiaria.
- Evaluar y actualizar permanentemente las técnicas e insumos utilizados, realizando ensayos en los huertos demostrativos del programa, así como evaluar la operatividad del programa dentro de un esquema de mejora continua.
- Monitorear la aceptación de los productos a través de encuestas para la mejora continua de los mismos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **B00 1.11. COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL**

### **Objetivo:**

Realizar acciones tendientes a proporcionar orientación, información, educación y actividades formativas a menores y adolescentes, para lograr un desarrollo personal e integral ante la sociedad.

### **Funciones:**

- Efectuar acciones y actividades de investigación documental y de campo, que conlleven a la determinación de alternativas de solución, para disminuir la problemática que viven la población de escasos recursos y que requieren de un seguimiento especial.
- Establecer mecanismos de coordinación y apoyo con autoridades estatales y municipales, para la canalización de población muy vulnerable que requiera alguna atención especializada.
- Realizar recorridos de campo, para determinar alternativas de solución para la asignación o canalización de algún programa o apoyo especial.
- Formular alternativas de atención, en función de las características observadas en la población vulnerable que así lo requiere.
- Gestionar y dar trámite de solicitud de apoyo para población extremadamente vulnerable.
- Trabajar coordinadamente con la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y con la Coordinación de Psicología, para realizar diagnósticos, asesorías y terapias, para la población que así lo solicite.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.



## **VIII. DIRECTORIO**

**PROFRA. KALINKA PINEDA BUSTOS  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**MTRA. LETICIA DIAZ LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**L. C. ARIANA ORTIZ ARAUJO  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**SERGIO MILLAN SANCHEZ  
SECRETARIO PARTICULAR Y ENCARGADO DE LA UIPPE Y POA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**Lic. JAIRO SOLANO RICARDO  
PROCURDURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**



**C. ABIGAIL HERNANDEZ JUAREZ  
COORDINADOR DE PSICOLOGÍA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. MARIBEL GONZALEZ  
COORDINADOR DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. ROBERTINA ROMERO ROMERO  
COORDINADOR DE ODONTOLOGÍA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. ELSA POVEDANO SANCHEZ  
COORDINADOR DE A.I.M.A. y PREVIDIF  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C.  
COORDINADOR DE MÉDICA  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. RODRIGO SEDANO POSADA  
COORDINADOR DE PRAME  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**





**C. ROSELDA BERNAL  
COORDINADOR DE DISCAPACIDAD  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. RAMON SALGADO CASTAÑEDA  
COORDINADOR DE CAMEX Y VAVIN  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. MARTIN SANCHEZ MONDRAGON  
COORDINADOR DE HORTA DIF  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. MARIBEL GONZALEZ  
TRABAJADOR SOCIAL  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**



## **IX. VALIDACIÓN**

**PROFRA. KALINKA PINEDA BUSTOS  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**MTRA. LETICISA DIAZ LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Y  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**L. C. ARIANA ORTIZ ARAUJO  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL Y  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS**

**C. CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO  
PRIMER REGIDOR  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**C. AGUSTINA  
SEGUNDO REGIDOR  
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO**



## X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

<i>Manual General de Organización</i>	<i>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</i>	FECHA DE REVISIÓN
		FINAL 27-04-2016
		NÚMERO DE PAGINAS
		01 de 59

Fecha de actualización	Modificación	Motivo de Cambio
27-04-2016	CREACIÓN DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.	CREACIÓN DE DOCUMENTO



**Manual General de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

